

ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PARQUES NATURALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA.

Mediante el Decreto 202/2018, de 30 de octubre, se aprueba el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socioeconómica y el Programa Operativo Horizonte 2020. En este Plan se establece que, para asegurar la coordinación y el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el mismo, mediante decreto se aprobará la formación de una Comisión de seguimiento provincial en la que estarán representadas las organizaciones e instituciones con competencias en las medidas a ejecutar.

Además, por Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fechas 19 de julio de 2016 y 27 de septiembre de 2011 se aprobó la formulación de los II Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Andújar y Sierras de Cazorla Segura y Las Villas y sus Áreas de Influencia Socioeconómica, respectivamente, que actualmente se encuentran en fase de elaboración. El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Despeñaperros se formulará una vez sea aprobado el nuevo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, que se encuentra en la actualidad en fase de borrador.

Por motivos de eficiencia administrativa, se considera oportuno crear la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales de la provincia de Jaén, la cual será operativa para el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra Mágina, actualmente en vigor, e irá incorporando los representantes necesarios para que la misma pueda realizar sus funciones en relación a los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Despeñaperros, Sierra de Andújar y Sierras de Cazorla Segura y Las Villas en las fechas en que se vayan aprobando.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria justificativa y económica de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del Decreto por el que se regula la composición y funciones de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales de la provincia de Jaén y sus Áreas de Influencia Socioeconómica.

En Sevilla,

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.:Carmen Crespo Díaz

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ			12/01/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN					